

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	24/05/2018

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 11/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):**

Administrativo	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<u>SUBGERENCIA CIENTIFICA-</u> <u>SUBGERENCIA COMUNITARIA -</u> <u>APOYO DIAGNOSTICO</u>
----------------	-------------	-------------------------------------	---------------	--

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de Servicio Integral de Terapias, según La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud en las que se requiere Prestar servicios de apoyo en Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio Integral de Terapias a los usuarios del régimen subsidiado y/o contributivo, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, es procedente contratar una empresa que disponga en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas la operación completa de la prestación del servicio en lo relacionado a equipos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, recurso humano idóneo, competente y capacitado, para los Servicios de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología en el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa y que se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

Es importante tener en cuenta la necesidad y viabilidad de prestación del servicio de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el Servicio de Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa de la ESE, con el fin de mitigar y trasladar el riesgo que pudiere presentarse en la prestación del servicio.

Según el Perfil Epidemiológico Institucional, durante el año 2018 se presentaron 2.046 ingresos al servicio de Hospitalización Adultos Primeras causas de ingreso al servicio de Hospitalización Adultos Durante el año 2018 de acuerdo al diagnóstico de ingreso del paciente se registraron 376 diagnósticos, dentro de los 10 primeros registros con mayor frecuencia se encuentran: 1. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda, no especificada con 152 ingresos equivalente al 7,43% en 4. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada con 69 ingresos equivalente al 3,37% y en sexto lugar la Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores con 51 ingresos equivalente al 2,49%

Para el servicio de Hospitalización de Pediatría se presentaron 1.681 el cual va desde los cero años hasta los 17 años 11 meses y 29 días. Durante el año se registraron 285 diagnósticos CIE 10, estando en las primeras 10 causas de ingreso las siguientes: 1. Bronquiolitis aguda, no especificada con 167 ingreso que corresponde al 6,42% 2. Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores con 108 ingresos que corresponde al 5,29%

Para las consultas por medicina interna se identificaron dentro de las primeras causas de atención para el año 2018: la Enfermedad pulmonar obstructiva especificada con 451 ingresos que corresponden a 4,90%.

De acuerdo al boletín epidemiológico semana 1 a la 28 de la Gobernación de Cundinamarca específicamente para el municipio de Soacha se evidencia un incremento de la notificación de morbilidad por IRA en relación a la observada (n=3624 casos) frente a la esperada (n=3176).

De igual manera en el reporte de MORTALIDAD POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS Soacha es el municipio que reporta el mayor número de casos 25,0%(2) de mortalidad por Infección respiratoria aguda

Dichos resultados y el aumento masivo en la migración de la población al Municipio reflejan la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio integral de terapias que atienda la población del Municipio y su área de influencia dadas las condiciones poblaciones y los indicadores en salud presentados.

Para la adecuada prestación de nuestros servicios requerimos una empresa con experiencia mínimo de 2 años, en la prestación de los servicios requeridos en diferentes hospitales de Bogotá y/o Cundinamarca, que cuente con recurso humano idóneo capacitado y certificado en el área que presta, que cuente con los insumos requeridos y la capacidad tecnológica para la prestación del servicio. A su vez que nos ofrezca precios competitivos, uso racional de los insumos institucionales y cumplimiento de los estándares de calidad.

A continuación, se presenta el Reporte de Producción de los Servicios relacionados con Terapia con corte a Noviembre de 2019:



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
TERAPIA FISICA SESION	1878	2240	4374	2960	4187	3807	5465	5249	5496	6408	5523
TERAPIA DE LENGUAJE SESION	394	339	1731	723	934	1447	2072	2490	1598	2871	2639
TERAPIA OCUPACIONAL SESION	588	488	1728	982	930	1450	2059	2515	2184	2597	2790
NEBULIZACIONES	1247	1057	1381	2171	1724	2098	975	794	621	730	929
OXIMETRIA DE PULSO	362	363	538	1088	1069	849	405	394	186	249	592
TERAPIA RESPIRATORIA	1263	1094	1456	2262	1957	2368	1460	1097	940	1141	1321
<b>TOTALES</b>	<b>5742</b>	<b>5581</b>	<b>11208</b>	<b>10186</b>	<b>10801</b>	<b>12019</b>	<b>12436</b>	<b>12539</b>	<b>11025</b>	<b>13996</b>	<b>13794</b>

Fuente: Estadística HMGY

**BENEFICIOS PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS**

1. Reducir el riesgo de demandas laborales por la presunta existencia de contrato realidad
2. Mejorar los indicadores de eficiencia toda vez que la ESE no invierte directamente recursos en temas técnicos y administrativos de la operación del Servicio.
3. El servicio de Terapias prestado es un servicio integrado e integral dentro de nuestro portafolio institucional, abarca las siguientes modalidades Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el Servicio de Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa, teniendo cobertura en toda el área de influencia siendo la única Institución de orden departamental que existe en el Municipio.

**2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR**

Prestación Integral del Servicio de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha I nivel y / o Centros y Puestos de Salud.

**2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR**

Los servicios objeto del contrato son Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología, estos servicios deberán prestarse en forma intrahospitalaria - Urgencias y a nivel Ambulatorio.

**TERAPIA FISICA**

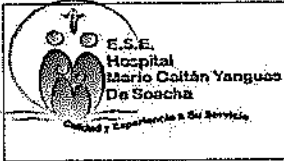
La terapia física puede definirse como el tratamiento de pacientes con invalidez secundaria a lesiones o pérdida de una parte del cuerpo, utilizando agentes físicos como el calor, frío, luz, electricidad, agua y movimiento, a fin de preservar la máxima movilidad y el alivio del dolor.

Esta forma de tratamiento es útil para los pacientes con enfermedades ortopédicas, neurológicas, degenerativas, en el pre y postoperatorio de eventos quirúrgicos, para los que sufren parálisis cerebral, lesiones de nervios periféricos o de la medula espinal, enfermedades cerebrales, amputaciones, accidentes, lesiones deportivas, o para personas que sufran de algún malestar del sistema músculo esquelético, como podría ser un desgarre, esguince o contractura, entre otros.

Los objetivos de la fisioterapia dependen de la enfermedad a tratar, si bien muchos factores influyen en la decisión del tipo de fisioterapia que se usará.

En general todos los objetivos se establecen en función de aumentar o restablecer la capacidad del cuerpo del paciente o de cualquiera de sus partes para realizar actividades funcionales normales, y a eliminar el dolor o malestar que cause la lesión.

*gm*



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	24/05/2018

### Corrección de la Postura

Los objetivos de la fisioterapia incluyen:

- Disminuir el dolor.
- Disminuir la inflamación.
- Disminuir el espasmo y espasticidad muscular.
- Aumentar y mantener la fuerza y elasticidad.
- Aumentar la movilidad de las articulaciones
- Aumentar la coordinación
- Favorecer la curación de lesiones de tejidos blandos
- Evitar la formación de contracturas y deformidades
- Disminuir las alteraciones de la marcha
- Corregir las desviaciones posturales
- Aumentar la independencia del paciente para realizar sus actividades de la vida diaria
- Reeducar la marcha y postura de acuerdo a cada lesión.
- Enseñar a los pacientes y familiares como realizar en forma correcta los procedimientos de fisioterapia en el hogar del paciente.
- Prevenir patologías asociadas a malas o deficientes posturas.
- Promocionar estilos de vida saludable
- Intervenir y detectar malas posturas que generen mal funcionamiento del cuerpo.

### TERAPIA OCUPACIONAL

La terapia ocupacional es una disciplina que tiene como objetivo la aplicación de técnicas, métodos y actuaciones que a través de actividades realizadas con fines terapéuticos, previene la enfermedad y mantiene la salud, favorece la restauración de la función, cumple las deficiencias incapacitantes y valora los supuestos del comportamiento y su significación profunda para conseguir la mayor independencia y reinserción posible del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social. (Promoviendo el mantenimiento, desarrollo o recuperación de la independencia de la persona).

La Terapia Ocupacional trabaja por el bienestar biopsicosocial, asistiendo al individuo para que alcance una actitud activa respecto a sus capacidades y pueda modificar sus habilidades disminuidas. En otras palabras, la terapia ocupacional busca que una persona con limitaciones físicas o psíquicas pueda tener una vida independiente y valore su propio potencial. La terapia ocupacional puede ayudar en el tratamiento de lesiones cerebrales y de la médula espinal, enfermedad de Parkinson, parálisis cerebral, debilidad general y en la rehabilitación post-fracturas.

En concreto, entre las áreas en las que opera la citada terapia ocupacional están además los marginados sociales, la geriatría, la discapacidad intelectual, la salud mental, la drogodependencia o la intervención comunitaria. Esta disciplina apela a diversas actividades para ayudar al sujeto a adaptarse de manera efectiva a su entorno físico y social. La terapia ocupacional se encarga de la prevención, el diagnóstico funcional, la investigación y el tratamiento de las ocupaciones cotidianas en diferentes áreas, como el cuidado personal (la alimentación, la higiene), el esparcimiento (los juegos y las actividades lúdicas) y la productividad (las actividades escolares o laborales).



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

Se debe fortalecer la Oferta de PROMOCION Y PREVENCION, mediante tamizajes, demanda inducida y concurrencia.

### TERAPIA RESPIRATORIA

Conjunto de técnicas de tipo físico que junto con el tratamiento médico, pretende mejorar y mantener una óptima función ventilatoria y respiratoria del organismo.

La reeducación respiratoria (tratamiento con frecuencia minimizado), junto con las demás técnicas utilizadas por el fisioterapeuta, completan la rehabilitación integral, necesaria en la mayoría de las patologías, dentro de los Objetivos generales:

- Conseguir la máxima capacidad física, mental, social y laboral del paciente.
- Conseguir y mantener la máxima función respiratoria que le permitan una buena ventilación y oxigenación del organismo.
- Aumentar la fuerza muscular y reeducar un buen patrón postural.
- Conseguir una mejoría de los síntomas y enlentecer la progresión de la enfermedad.
- Disminuir el trabajo respiratorio, a través de la disminución de las resistencias bronquiales (provocadoras de atrapamiento aéreo) y los niveles de CO2 en sangre mediante ejercicios respiratorios.
- Fomentar la respiración diafragmática.
- Mantener los diámetros torácicos.
- Evitar acumulación de secreciones en el árbol bronquial.
- Facilitar la eliminación de secreciones.
- Evitar complicaciones.

### TERAPIA DE LENGUAJE/ FONOAUDIOLOGIA

El servicio de terapia del lenguaje presta su atención en los principales servicios del hospital como son hospitalización, pediatría, urgencias y consulta externa cuidando de la salud comunicativa y auditiva de los pacientes. Se evalúa, diagnostica e intervienen los trastornos de la comunicación humana. Se hace intervención de Prevención e identificación de patologías y deficiencias relacionadas con el lenguaje

### PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Los procesos y procedimientos para prestar el servicio deben adoptarse y/o adaptarse a los requerimientos del hospital y estar debidamente documentados y actualizados, proceso que se llevara a cabo en coordinación con el área de calidad.

Hacen parte de la documentación referida los manuales, procesos, procedimientos, descripciones, formato de registro e instructivos que deben ajustarse de acuerdo a las normas y cambios que surjan durante la prestación del servicio o los cambios que se deban realizar para que el HOSPITAL pueda cumplir su objeto. Estos documentos serán trabajados posterior a la contratación conjuntamente con el área de Calidad.

UP



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

**2.2 TIPO DE PERSONAL Y HORARIOS DE ATENCION**

Se debe contar con el siguiente personal para el desarrollo de las actividades propias del apoyo terapéutico a saber: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología:

PERFIL	CANTIDAD	HORARIO - OBSERVACIONES
Profesional en Terapia Respiratoria	8	Para los servicios de hospitalización y urgencias 24 horas al día todos los días de la semana y Sala Era.
Profesional en Terapia Respiratoria	1	Para el servicio de consulta externa, mínimo ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados medio día según programación.
Profesional en Terapia Física	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el área de consulta externa se requiere 4. fisioterapeutas prestando el servicio ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados según programación.</li> <li>➤ Se requiere 1 fisioterapeuta prestando el servicio en hospitalización ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados 4 horas en el horario de 8 am a 12 m</li> <li>➤ En el área de consulta externa de Sibate se requiere 1 Terapeuta física ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados según programación y demanda del servicio.</li> </ul>
Profesional en Terapia Ocupacional	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el servicio de Consulta Externa en el Puesto de la Despensa se requiere 1 terapeuta ocupacional. Ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados según programación.</li> <li>➤ En el servicio de Consulta Externa de Sibate se requiere 1 terapeuta ocupacional prestando el servicio según programación garantizando la demanda del mismo.</li> </ul>
Profesional en Terapia del Lenguaje o Fonoaudiología	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el Servicio de Consulta Externa del Puesto de Salud de la Despensa se requiere 1 Terapeuta de Lenguaje o Fonoaudióloga, Ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados según programación.</li> <li>➤ En el servicio de Consulta Externa de Sibate se requiere 1</li> </ul>



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

		Terapeuta de Lenguaje o Fonoaudióloga, prestando el servicio según programación garantizando la demanda del mismo.
Profesional Coordinador del Servicio	1	Para la Coordinación Integral de los Servicios Ofertados: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje o Fonoaudiología y Terapia Respiratoria
Técnico Auxiliar de Enfermería	1	Para el servicio y apoyo integral de Terapias en el Puesto de Salud de la Despensa
Facturador	2	(1) Uno Para el Puesto de Salud de la Despensa y (1) Uno para Centro de Salud Sibate
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	

**2.3 EQUIPOS E IMPLEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS:**

TERAPIA FISICA HOSPITAL	
EQUIPO	CANTIDAD
KIT DE THERABAND	1
PLASTILINA VERDE	1
PLASTILINA ROJO	1
ROLLO ESTIMULADOR MASAJES AZUL	2
FLEXBAR AMARILLO	1
PELOSTAS RUSCAS AZUL - ROJO	2
PESAS AJUSTABLES	2
BALON VERDE BOBATH	1
PEDAL PORTATIL	1
ULTRASONIDO	1



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

02

VIGENCIA

24/05/2018

**TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL**

EQUIPO	CANTIDAD
COMPUTADOR	4
PULSO OXIMETRO DEDO	1
VIBRADOR	1
VIBRADOR	1
THERMOHIGROMETRO	1
MESAS DE COMPUTO VIDRIO	3

**TERAPIA FISICA SIBATE**

EQUIPO	CANTIDAD
CANASTAS MANIJA MORADAS	2
CANECAS GRISES	1
CANECAS VERDES	1
ESCALERILLA	1
MESA RODACHINES	1
BALANZA MECANICA	1
BALONES PEQUEÑOS	5
BANDA DE ESTIRAMIENTO	1
BOLAS PARA MASAJE	4
CARGADOR DE PILAS	1
COMPUTADOR DE MESA	2
COSEDORA	2
ESCALERILLA DE DEDOS	1
ESTANTERIA DE METAL	1
HIDROCOLECTOR	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	1





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

KIT DE ACCESORIOS PARA THERABAND	1
KIT DE BOLA TERAPIA	5
KIT DE PESAS GRADUABLES	1
KIT DE PLASTILINA	4
KIT DE THERABAND	7
KIT DE THERA-TUBING	6
KIT DE TRACCION CERVICAL	1
MANCUERNAS PLASTICAS	8
MASAJEADOR FASCIAL	1
MESA BLANCA RIMAX	1
MESA MULTIUSOS CUADRADA	1
MESA RIMAX 4 PUESTOS BLANCA	1
PAQUETE ELECTRICO LARGO	1
PAQUETES CALIENTES HIDROC	6
PERFORADORA	2
PILAS RECARGABLES AA	6
SILLAS RIMAX BLANCAS	7
TERMOHIGROMETRO	1
ULTRASONIDO PORTATIL	1
ARCHIVADOR	1
CORTINAS 4 MODULOS	1

TERAPIA OCUPACIONAL SIBATE	
EQUIPO	CANTIDAD
CANASTAS MANIJA MORADAS	1
CANECA GRIS	1
CANECA VERDE	1
CANECAS ROJA	1

*gm*



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

BARRA DE PLASTILINA VERDE – BLANCA – NARANJA – ROJA	4
BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA	1
BLOCK LINEA CORRIENTE TAMAÑO CARTA	2
BLOQUES LOGICOS 48 PIEZAS	1
BOTA DIDACTICA PARA AMARRAR	1
COLORES X 12	1
COMPUTADOR DE MESA	1
CRAYOLAS X 28	1
DOMINO ANIMALES	1
DOMINO INFANTIL	1
ENCAJABLE DE MADERA FIGURAS POR 9	1
ENCAJE DE NUMEROS	1
ESTANTERIA DE METAL	1
MESA BLANCA RIMAX	1
PATRON DE SECUENCIAS RECTILINEO	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	3
TANGRAM 3 PIEZAS	1
TANGRAM 7 PIEZAS	1
TAPETE INFANTIL ANIMALES	1
TAPETE INFANTIL NUMERICO	1
TAPETE MÁGICO MICKEY MOUSE	1
TIJERAS	1
TIJERA MANGO NEGRO	1
MUEBLE METALICO PUERTAS	1



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

02

VIGENCIA

24/05/2018

<b>FONOAUDILOGÍA SIBATE</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CANECA GRIS	1
CANECA ROJA	1
CANECA VERDE	1
CANASTAS MANIJA MORADAS	1
XILOFONO 8 TONOS	1
BLOQUES DE MADERA FICHAS 48	1
COLORES 24	1
COMPUTADOR DE MESA	1
CUBO ANIMALES	1
DOCTOR SET	1
ANIMALES PARA ENCAJAR SURTIDO	1
TABLA DE COSIDO INDIVIDUAL	1
ESTANTERIA DE METAL	1
ESTILETES POR 48	1
HIPOPOTAMO FIGURAS	1
KITCHEN SET	1
MESA RIMAX BLANCA	1
NÚMEROS PEQUEÑOS ROJOS	1
PLASTILINA ECOLOGICA POR 2 – FIGURAS	1
PLASTILINA ECOLOGICA POR 4 – FIGURAS CONSONANTES	1
PLASTILINA ECOLOGICA POR 4 – FIGURAS VOCALES	1
PLASTILINA ECOLOGICA ROJA GRANDE	1
ROMPECABEZAS ANIMALES	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	3

*gpm*



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA.	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

TIJERAS PLASTILINA VERDES	1
TITERES ANIMALES	1
TONG SHEN TOIS (PIRAMIDE 8 PIEZAS 1 BALON)	1
PINCELES	3
REGLAS	2
PERFORADORA	1
RODILLO DE MADERA	1
MUEBLE METALICO PUERTAS	1

TERAPIA OCUPACIONAL DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
BALANCIN	1
COMPUTADOR ( TECLADO – CPU – MOUSE)	1
DIDACTICOS SIGNOS Y SIMBOLOS	1
GEOPLANO	1
JUEGO DE LETRAS PARA ENEBRAR	1
JUEGO DE PINES GRANDE	1
JUEGO DE PINES PEQUEÑO	1
JUEGO DE ROMPECABEZAS BORRABLE	1
KIT MOLDES LETRAS	1
MESA BLANCA RIMAX	2
MUEBLE BLANCO 4 PISOS	1
RODILLO ESTRELLAS	1
ROMPECABEZAS DINOSAURIO	1
ROMPECABEZAS MARIPOSA	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	6
TAMGRAM GIGANTE	1
TITERE	1
CANASTILLA MANIJAS MORADAS	1



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

ESCRITORIO	1

<b>FONOAUDIOLOGIA DESPENSA</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
ABECEDARIO Y NUMEROS MULTICOLOR PARA ADHERIR X 50	1
ASOCIACION ANIMALES ( 24 PIESAS)	1
COMPUTADOR ( TECLADO - CPU - MOUSE)	1
CUBO DE ENCAJE X 16 PIEZAS PLASTICAS	1
DESTRESA MENTAL 1, 2, 3, 4,5.	1
FORMA PALABRAS EN MAYUSCULA X 220 PIEZAS PLASTICAS	1
MESA BLANCA RIMAX	1
MOSAICO DIDACTICO X 44 PIEZAS	1
NUMEROS DEL 0 AL 9 CON REPRESENTACION DE ANIMALES PARA ENCAJAR	1
ROMPECABEZAS ABC ( DINOSAURIO X 30 FICHAS )	1
ROMPECABEZAS CIRCULAR ( 14 PIEZAS)	1
CANASTILLA MANIJAS MORADA	1

<b>TERAPIA FISICA DESPENSA</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
BIOMBO	1
BOLA HANDGYM BLANCA	1
BOLA HANDGYM ROJA	1

*Handwritten signature or initials.*



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

02

VIGENCIA

24/05/2018

CAMINADORA	1
CANASTILLAS AZUL CLARO	7
CANASTILLAS MORADA	1
CANECA ROJA	2
CANECA VERDE	2
COLCHONETA LIBIANA AZUL	1
COMPUTADOR ( TECLADO - CPU - MOUSE)	5
COSEDORAS	3
ELECTROESTIMULADOR	2
ELIPTICA	1
ESCALERILLA	3
FLEXBAR AMARILLO	1
FLEXBAR VERDE	1
FONENDOSCOPIO	1
HANMASTER ROJA	1
HIDROCOLECTOR	1
IMPRESORA HP	1
MASAJEADOR GRANDE	1
MASAJEADOR PEQUEÑO	1
MESAS VIDRIO	4
MUEBLE BLANCO 4 PISOS	1
MUEBLE INSUMOS	1
PAQUETE FRIO MEDIANO	2
PAQUETE FRIO GRANDE	1
PAQUETES FRIOS PEQUEÑOS	3



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

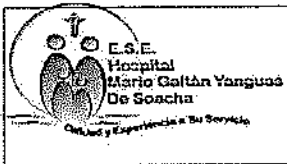
VERSIÓN

02

VIGENCIA

24/05/2018

PAQUETES CALIENTE	12
PAQUETES CALIENTE CERVICAL	2
PELOTA PULLAS	5
PELOTAS BOBATH	3
PESAS MANCUERNAS X 2	7
PESAS SUAVES MUÑEQUERA TOBILLERA	2
PLASTILINA TERAPEUTICA AMARILLA	1
PLASTILINA TERAPEUTICA AZUL	2
PLASTILINA TERAPEUTICA NEGRA	2
PLASTILINA TERAPEUTICA ROJA	1
PLASTILINA TERAPEUTICA VERDE	2
SACAGANCHOS	3
SILLAS RIMAX BLANCAS	5
TENSIOMETRO MANUAL + FONENDOSCOPIO	1
THERATUBIMG	2
THERMOHIGROMETRO	1
ULTRASONIDO	1
DISPENSADOR PROASESPSIS	5
KID THERABANS X 7 (CONSUMO)	1
KID THERABANS X 7 (CONSUMO)	1
THERABAND MOSTAZA (CONSUMO)	2
THERABAND AZUL (CONSUMO)	2
THERABAND VERDE (CONSUMO)	2
ARCHIVADOR	2
ESCRITORIOS	4



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	24/05/2018

**INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS**

- Contar con los Insumos, materiales y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar la salud.
- Todos los Insumos, materiales y elementos deben tener Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA
- Suscribir las garantías establecidas y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones establecidas.
- Informar oportunamente al Hospital las circunstancias que limiten y afecten el adecuado funcionamiento de los servicios contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el párrafo tercero del artículo décimo segundo de la resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h, i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

**4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA:**

Técnicos

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Relación del Talento Humano Ofertado		
2. Hoja de vida de los Profesionales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 y certificado de experiencia por mínimo de 1 año de experiencia para el personal de salud, de acuerdo con el anexo		
3. Relación de los Equipos para Prestar los Servicios Ofertados		
4. Hoja de Vida de los Equipos		
5. Fichas Técnicas de los Equipos		
6. Visita Técnica		

El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas.





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	24/05/2018

### Experiencia

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia específica mínima de cuatro (04) años en contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria cuyo objeto sea la prestación de servicios integrales de salud.

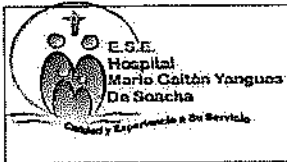
Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria

#### 4.1. Valores agregados:

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la oportunidad, prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

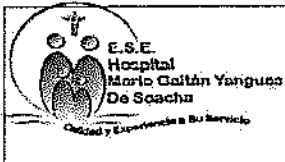
1. Garantizar la Cobertura del servicio de Terapias en las condiciones y horarios previamente acordados y establecidos en el presente contrato, con el recurso humano Profesional Idóneo. (Cronograma Mensual de Actividades del Personal)
2. Dar Cumplimiento a la elaboración y/o ajuste e implementación de guías, protocolos y procedimientos de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización de las principales causas de morbilidad o a necesidad de los servicios posterior a la contratación, para lo cual se debe coordinar la revisión con el área de Calidad.
3. Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de ley, de los pacientes y de la institución en materia de servicios de salud, calidad y contratación.
4. Garantizar el cumplimiento del marco del sistema obligatorio de garantía de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertenencia en la atención según se defina en la normatividad legal vigente.
5. Cumplir con la Política Institucional de Seguridad del Paciente y lineamientos institucionales que se apliquen al respecto al respecto una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
6. Autorizar al hospital la aplicación de una RESERVA DE GLOSA DEL 2% del valor de la factura mensual con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, FFD y/o Secretaría de Salud de Cundinamarca. En caso que no se presenten glosas al hospital, el valor de la glosa será reintegrado al contratista en el término que se estipule en el acta de liquidación del contrato.
7. Entregar informe de actividades mensuales y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa y lo concerniente a los soportes de pagos al sistema general de seguridad social en salud.
8. Dar cumplimiento al sistema único de habilitación, cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 (estándares que le aplican según los servicios ofrecidos). Posterior a la contratación se debe coordinar con el área de calidad para hacer las respectivas autoevaluaciones.
9. La empresa seleccionada estará en la obligación de dotar a todo su personal con Bata y carnet una vez se inicie el contrato.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

10. La empresa está en la obligación de participar activamente en el Proceso de Calidad de la institución, seguridad del paciente, humanización y demás temas de interés del Hospital mínimo 1 vez durante la ejecución del contrato y de acuerdo a la Programación Institucional, previa coordinación con los Referentes de los Procesos.
11. Acompañamiento en la respuesta y análisis a glosas presentadas por la EPS con el área de auditoría y facturación.
12. Proporcionar los equipos de cómputo, impresora y demás dispositivos necesarios para hacer uso de la historia clínica digital de la institución los cuales deberán ser compatibles con el SOFTWARE en mención, para lo cual se deberá contar con visto bueno y aprobación previa a la instalación por parte del área de sistemas del hospital.
13. El contratista autoriza para que se descuenta de la facturación mensual el valor correspondiente a oxígeno y / o medicamentos intrahospitalarios que el hospital haya dispensado para la prestación del servicio.
14. Prohibir a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio, el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles en la ejecución diaria de las labores.
15. El contratista garantiza el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos requeridos para la ejecución contractual, para lo cual debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de conformidad con las recomendaciones del fabricante y/o manual técnico del equipo una vez se inicie la ejecución del contrato. El contratista garantizará las hojas de vida de los equipos biomédicos nuevos del centro de salud de Sibate del servicio de Terapias.
16. Acompañar la factura mensual con una certificación del Ingeniero Biomédico, donde se haga constar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, las intervenciones correctivas y la calibración de los equipos conforme lo indique el manual técnico del equipo.
17. Anexar a la factura nota crédito y/o incluir el valor correspondiente del oxígeno mes que se consume durante la prestación de los servicios, de acuerdo a las tarifas pactadas.
18. Realizar la Gestión correspondiente al proceso de suministro de oxígeno a usuarios Vinculados que son requirentes del servicio que comprende la liquidación, diligenciamiento y envío de la documentación necesaria para que la empresa contratada por el Hospital para el suministro realice la dispensación al usuario.
19. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
20. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
21. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
22. Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
23. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	JUR-FTO-11
	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>VIGENCIA</b>	24/05/2018

- 24. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 25. Garantizar el respeto de los derechos laborales o los que se deriven por el tipo de vinculación del personal que usen para la ejecución del contrato.

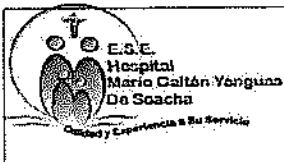
**6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- ADMINISTRATIVOS. (X)
- JURÍDICOS.
- FINANCIEROS Y DE MERCADO.
- TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN. (X)

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	02
VIGENCIA	24/05/2018

**ANÁLISIS DE RIESGOS.**

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

N°	Riesgo (SI)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1-9)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencias oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**

<b>CÓDIGO</b>	JUR-FTO-11
<b>VERSIÓN</b>	02
<b>VIGENCIA</b>	24/05/2018

**RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA**

En un porcentaje del 100%:

**Riesgos Financieros o Económicos**

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

**Riesgos Técnicos**

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

**Riesgo de Operación.**

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	24/05/2018

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

Con la celebración del presente proceso de contratación, se pretende mitigar la probabilidad de consumación y el impacto de dichos riesgos en caso de que estos se configuren; máxime que cuando se presta el servicio por un tercero, se genera en primer lugar un menor desgaste administrativo y financiero, por lo que resulta más costo efectivo trasladar los riesgos de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador, este quien asume el 100% del funcionamiento del servicio; por lo tanto se prevé que el oferente adjudicado, cuente con un alto soporte financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas,

Adicionalmente se pretende y soporta con este ejercicio, la generación de un ingreso económico estable y favorable para el hospital, el cual se soporta en el estudio de costos desarrollado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que resulta este ejercicio siendo un apoyo y servicio que coadyuda a la sostenibilidad financiera del hospital

#### 7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

No obstante se sugiere se realice la exigencia de amparos para el cumplimiento del contrato, calidad de servicio, responsabilidad para las actuaciones frente a terceros y el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiere lugar a su personal.

#### Garantías

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.




**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	24/05/2018

  
Fabián Prada Prada - Dra. Edna Maribel Jiménez Chaves  
Químico Farmacéutico - Subgerente Comunitaria

  
Diego Fernando Casagua  
Referente de facturación

  
Dra. Waldetrudes Aguirre Ramirez  
Subgerente Científica

  
Dra. Edna Maribel Jiménez Chaves  
Subgerente Comunitaria

  
Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves  
Subgerente Administrativo Y Financiero

  
Dr. Luis Efraín Fernández Otálora  
Gerente

Nota: firmas para Convocatoria Terapias 2020



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 11/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):**

Administrativo	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<u>Subgerencia Científica –</u> <u>Subgerencia Comunitaria -</u> <u>Apoyo Diagnóstico</u>
----------------	-------------	-------------------------------------	---------------	---

**1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR**

Prestación Integral del Servicio de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha I nivel y / o Centros y Puestos de Salud.

**2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el estudio de mercado donde se establece un valor para el contrato de \$953.122.563 millones de pesos M/cte para 8 meses, valor superior a (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018, que define el Manual de Contratación y en el cual se determina que es necesario implementar la modalidad de Convocatoria Pública

**ESTUDIO DE MERCADO**

El Valor de la Cáputa establecida es de \$4.100.000,00 mes.

**INFORME DE COSTOS DE TERAPIAS PROYECCION 2019**

La subgerencia deberá establecer el valor estimado del proceso de contratación con base en un estudio de mercado que elaborará con base en información recolectada de diferentes fuentes:

Se toma en cuenta los valores históricos de promedios de consumo de la ESE durante la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta la inflación (IPC), tasa de cambio y cambios drásticos en los precios del mercado del mencionado bien o servicio en razón a temporadas comerciales.


Por lo cual se determina que durante la ejecución de la vigencia 2019 se prestaron servicios de acuerdo al objeto del contractual donde se facturaron los siguientes valores como se relaciona a continuación:

VALOR DE LA FACTURA	PERIODO FACTURADO
\$ 58.931.820,00	ENERO DE 2019
\$ 60.264.500,00	FEBRERO DE 2019

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

\$ 135.016.640,00	MARZO DE 2019
\$ 117.098.800,00	ABRIL DE 2019
\$ 114.847.620,00	MAYO DE 2019
\$ 164.101.110,00	JUNIO DE 2019
\$ 141.603.260,00	JULIO DE 2019
\$ 140.511.780,00	AGOSTO DE 2019
\$ 102.867.530,00	SEPTIEMBRE DE 2019
\$ 108.002.869,00	OCTUBRE DE 2019
\$ 102.817.968,00	NOVIEMBRE DE 2019
\$ 126.550.406,00	DICIEMBRE DE 2019
<b>\$ 114.384.525,00</b>	PROMEDIO

Fuente: Formato Seguimiento a Contratos – Supervisión Administrativa

Durante la vigencia 2019 la ejecución de las actividades se ajustaron al presupuesto asignado y de acuerdo a la ejecución regular de los Servicios que se ofertaron, así las cosas el Promedio mes fue de \$114.384.525, quedando aún un porcentaje con una demanda insatisfecha por cubrir.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$953.122.563,00 para ocho (8) meses.**

**PRESTADOR:** Porcentaje correspondiente al 75% por servicios prestados y facturados para la Sede Hospitalaria y Puesto de Salud de la Despensa. Y 70 % para la Sede Centro de Salud de Sibate

**HOSPITAL:** Porcentaje correspondiente del 25% por servicios prestados y facturados para la Sede Hospitalaria y Puesto de Salud de la Despensa. Y 30 % para la Sede Centro de Salud de Sibate

El valor mensual adjudicado para CAPITA por los servicios prestados de Terapia en el presente estudio de mercado, corresponde a un valor de \$4.100.000,00.


**DESCUENTOS A TENER CUENTA:** Teniendo en cuenta los costos directos relacionados a la prestación del servicio de apoyo terapéutico descrito en el objeto se recomienda solicitar la contraprestación monetaria mensual descontada de la facturación mensual del operador de acuerdo a los conceptos presentados por el área de costos para la vigencia 2020, como se discrimina a continuación:

CONCEPTO	PROYECCIÓN DEL COSTO
Agua	\$ 166.565
Energía	\$ 397.487

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galván Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

*Handwritten signature*

	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

Uso del Espacio Físico	\$1.009.474
Uso de Activos Fijos	\$ 1.476.332
Aseo	\$ 660.143
Vigilancia	\$ 2.132.421
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.842.422</b>

Fuente: Oficina de Costos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha<sup>1</sup>

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses.

### 4. FORMA DE PAGO

Noventa (90) días previa presentación de cuentas de cobro con los requisitos institucionales exigidos y teniendo en cuenta el valor de la cápita establecida y los costos directos según el cuadro que antecede.

**PRESTADOR:** Porcentaje correspondiente al 75% por servicios prestados y facturados para la Sede Hospitalaria y Puesto de Salud de la Despensa. Y 70 % para la Sede Centro de Salud de Sibate

**HOSPITAL:** Porcentaje correspondiente del 25% por servicios prestados y facturados para la Sede Hospitalaria y Puesto de Salud de la Despensa. Y 30 % para la Sede Centro de Salud de Sibate

El valor mensual adjudicado para CAPITA por los servicios prestados de Terapia en el presente estudio de mercado, corresponde a un valor de \$4.100.000,00.


El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acogerse a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato para la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa será acuerdo a lo facturado por el Hospital a las diferentes EPS y de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Para el resto de entidades a las que se les reciben los usuarios por el servicio de urgencias, la tarifa es SOAT vigente.

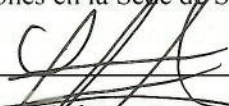
<sup>1</sup> Se anexa como soporte el detalle de la estimación de descuentos basados en el costo  
 La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas



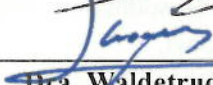
	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019	

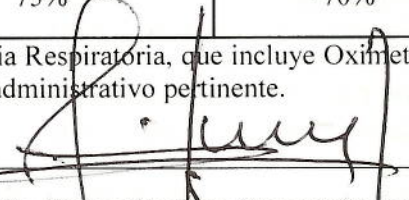
SERVICIO	PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE SEDE HOSPITALARIA Y DESPENSA	PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE SEDE SIBATE
Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios) - Sesión	75%	*70%
Nebulizaciones c/u	75%	*70%
Terapia del lenguaje, sesión	75%	70%
Terapia física, sesión	75%	70%
Terapia ocupacional, sesión	75%	70%
Audiometría tonal	75%	No Aplica
Audiometría verbal (logo Audiometría)	75%	No Aplica
Oximetrías de Pulso	75%	*70%

\*Nota: una vez se realice apertura de los servicios de Terapia Respiratoria, que incluye Oximetrías y Nebulizaciones en la Sede de Sibate se generará el proceso administrativo pertinente.


  
 Fabian Prada Prada  
 Químico Farmacéutico

  
 Dra. Edna Maribel Jiménez Chaves  
 Subgerente Comunitaria

  
 Dra. Waldetrudes Aguirre Ramírez  
 Subgerente Científica

  
 Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves  
 Subgerente Administrativo Y Financiero

  
 Diego Fernando Casagua  
 Referente de facturación

  
 Victoria Bohórquez  
 Referente de costos